



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 0124-2021-CPP

Paita, 22 de setiembre del 2021

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2021 del 22 de setiembre del 2021; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidad es son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la estación pedidos de Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2021, el Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo- Regidor Municipal, solicita que la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos alcance copia del Plan de Control y mitigación COVID-19 correspondiente al mercado municipal y la Subgerencia de Recursos Humanos alcance copia del Plan de mitigación COVID-19 de la institución.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentado el pedido del Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo – Regidor Municipal, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por mayoría calificada.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo 1°.-** Aprobar el pedido efectuado por el el Abg. Eleuterio Edgardo Velazco Cornejo- Regidor Municipal, en consecuencia que la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos alcance copia del Plan de Control y mitigación COVID-19 correspondiente al mercado municipal y la Subgerencia de Recursos Humanos alcance copia del Plan de mitigación COVID-19 de la institución.

**Artículo 2°.-** Notifíquese el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos y la Subgerencia de Recursos Humanos así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
Lic. Enrique Silva Zapata  
ALCALDE

Abg. Marco Tulio González Atoche  
(E) Gerente de Secretaria General

**Paita**  
Juntos gobernamos mejor